

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal 157.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 460.000
B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales 2.342.232
TOTAL GASTOS 2.959.232	

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Valdemadera, a 26 de mayo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública del proyecto de ampliación y mejora del alumbrado público de El Villar de Arnedo (FASE I) 111.C.1689

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de junio de 1992 aprobó inicialmente el siguiente Proyecto Técnico, cuyas características se detallan a continuación:

Título: Ampliación y mejora del alumbrado público de El Villar de Arnedo (Fase I).

Autor: D. Rafael Martínez Lizanzu.

Fecha de Redacción: Junio de 1992.

Presupuesto de contrata, Incluido I.V.A.: 11.184.924 ptas

Lo que se somete a información pública, prevista en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, computados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente en el B.O.R., pudiendo ser examinado dicho Proyecto en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Se entenderá definitivamente aprobado el referido Proyecto Técnico, si en el plazo señalado no se presentan reclamaciones al mismo.

El Villar de Arnedo, 15 de junio de 1992.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL

Subasta permisos para la caza de corzo en rececho temporada 1992/93 V.A.477

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que han de regir en la subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, con arreglo a lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de Régimen Local.

Objeto.— Un permiso para la caza de corzo en rececho, durante los días 13, 14 y 15 de julio de 1992.

Monte: Las Matas.

Tasación: 70.000 ptas. al alza.

Gastos: Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

—Cuota de entrada 20.000 ptas permiso a la Dirección General de Medio Ambiente.

— El 13% de I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

— Cuantos gastos se originen con motivo de la licitación.

Fianza Provisional y Definitiva: 6.000 ptas.

Presentación de Pliegos: En la Secretaría, dentro de los 20 días siguientes al de la publicación del anuncio de 14 a 21 horas, o por correo certificado.

Apertura:En la Casa Consistorial, a las 18 horas del siguiente día al que finalice el plazo de presentación.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado.

Documentación: —Fotocopia del D.N.I. y N° de Identificación Fiscal.

— Resguardo de haber depositado la fianza.

Modelo de Proposición: D. ... vecino de ... con domicilio en la c/ ... nº ... , y D.N.I./N.I.F., en nombre propio o en representación de ... vecino de ... cual acredita con ... enterado del anuncio subasta convocada por el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros, sobre la venta de un permiso para la caza de corzo en rececho, publicada en el B.O.R. nº ... de fecha ... ofrece la cantidad de ... Ptas, en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Ajamil de Cameros, a 4 de junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Concurso para la adjudicación del servicio de bar del Centro Cultural "Doctor Cantera Orive" V.A.478

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, el Pliego de Condiciones Económico—Administrativas que ha de regir la contratación, por medio de concurso, del servicio de bar del centro Cultural "Doctor Cantera Orive", se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Servicio de bar del Centro Cultural "Doctor Cantera Orive".
Tipo de licitación: 350.000 ptas. pudiendo los concurrentes modificar el tipo establecido, mejorándolo.

Duración del Contrato: 5 años.

Fianzas Provisional: 5.000 Ptas .

Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de Proposiciones: En la secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente de contratación.

Apertura de Proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D., vecino de ..., con domicilio en la calle ... nº, con D.N.I. nº ..., en nombre propio o en representación de ... como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de concurso para la contratación del servicio de bar del centro Cultural "Doctor Cantera Orive" (Concurso anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ...) toma parte en el mismo comprometiéndose a prestar el servicio en el precio de (letra y números) ...con estricta sujeción a los plazos convenidos y Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma del proponentes,

Anguciana a 29 de mayo de 1992.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Pliego de condiciones que ha de regir en la contratación directa para el suministro e instalación de varios equipos de aire acondicionado que se ubicarán en diferentes zonas de la planta baja de la Casa Consistorial V.A.479

En cumplimiento de lo establecido en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de 8 días, para presentación de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa del suministro e instalación de varios equipos de aire acondicionado que se ubicarán en diferentes zonas de la Planta Baja de la Casa Consistorial de Calahorra. Calahorra, 3 de junio de 1992.— La Alcaldesa.

Devolución de fianza

V.A.480

Recibidas definitivamente las obras de "Pavimentación de accesos al Instituto M.F. Quintiliano e Instituto de Formación Profesional", y solicitada por el adjudicatario, la mercantil Riojana de Asfaltos, S.A. la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de ciento ochenta mil setecientos ochenta y siete pesetas (108.787 ptas) se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 3 de junio de 1992.— La Alcaldesa.